

SELLO QUARTO VIENTE
MAYO DE SESTANO DE MIL
SESTIEN RGS Y SENSEN:
TATUNO.

Decreto sobre el nombramiento de la villa de Pro-
te Depositorio de efectos mill a quince dias de
el Señor y Baralla el mes de Febrero del año
seiscientos sesenta y uno Los díes 5º Congreso que
tendrá su Resumimiento en esta villa y op-
ciones de ella que avanza Huermarín, estando
en Congregados en sus salas Capitulares, como
se ha de proceder y costumbre, Dieron: Que
han recibido por mano de D. Luis Saenz
Buruaga, Administrador de la Rta. de Salina
de esta villa una carta Comsta de Quatro
de el citado mes, de D. Juan de Armona
Administrador q. de todas Nuevas de esta
Provincia a la Ciudad de Almería, notición
de esta villa, como D. Juan Ruiz
Llorano ha solicitado se le admite la defeción
del empleo de Depositorio de los efectos con
que se ha conformado; y en Consequencia
supuesto a esta villa se sirva nombrar
de su cuenta persona que viva ato encar-
go, con las demás circunstancias que contaran
de esta Carta, que se pone por documento de
este decreto; Y cuando quiso y entendido sus
estados oídos se acuerde.

